

SEN. OLGA SÁNCHEZ CORDERO DÁVILA

PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA COMISIÓN PERMANENTE

DEL CONGRESO DE LA UNIÓN

P R E S E N T E

El que suscribe, **VÍCTOR OSWALDO FUENTES SOLÍS**, Senador por el Estado de Nuevo León, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la LXV Legislatura del H. Congreso de la Unión, con fundamento a lo dispuesto por los artículos 8, numeral 1 fracción II, 108, 109, 110 y 276 del Reglamento del Senado de la República, y artículos 58, 59 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a la consideración de la Comisión Permanente, la siguiente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE SALUD Y A SUS HOMOLOGAS EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, AL INSTITUTO DE SALUD PARA EL BIENESTAR, AL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y AL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO A QUE IMPLEMENTEN ACCIONES Y PROGRAMAS PARA LA PREVENCIÓN, DETECCIÓN OPORTUNA Y TRATAMIENTO CONTRA EL CÁNCER DE MAMA; ASIMISMO SE SOLICITA AL CONGRESO DE LA UNIÓN Y A LOS CONGRESOS LOCALES, IMPLEMENTAR UNA CAMPAÑA PERMANENTE DE CONCIENTIZACIÓN, PREVENCIÓN Y DETECCIÓN OPORTUNA DE ESTA ENFERMEDAD; Y QUE LA SECRETARIA DE HACIENDA GARANTICE LOS RECURSOS ECONÓMICOS EN EL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2023**, lo anterior al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

El artículo 4° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el artículo 3° de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León que respectivamente establecen que:

“Artículo 4°.- ... Toda persona tiene derecho a la protección de la salud. La Ley definirá las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud y establecerá la concurrencia de la Federación y las entidades federativas en materia de salubridad general...”

En este sentido, es menester señalar que el cáncer de mama se origina a partir del crecimiento descontrolado e independiente de las células que forman un tumor

maligno que puede invadir tejidos circundantes y también órganos distantes (metástasis).

La Organización Mundial de la Salud (OMS) lo reconoce como el tipo de cáncer más común en el mundo.

Según las Naciones Unidas este tipo de cáncer fue el de mayor incidencia en 2020, con 2.3 millones de casos nuevos (11.7% del total de casos de cáncer diagnosticados a nivel mundial). Además, se estima que a nivel mundial, los años de vida perdidos ajustados en función de la discapacidad (AVAD) en mujeres con cáncer de mama superan a los debidos a cualquier otro tipo de cáncer.

El cáncer de mama no tiene una causa única; se han identificado una serie de factores que contribuyen en su aparición y desarrollo; por ejemplo la edad, conforme las personas envejecen aumenta el riesgo de padecerlo; el inicio temprano de la menstruación (antes de los 12 años) e inicio tardío de la menopausia (después de los 55 años); antecedentes de cáncer de seno o de ovario; la obesidad y el sobrepeso; el tabaquismo y la ingesta de alcohol; algunas terapias de reemplazo hormonal y ciertos anticonceptivos orales; así como mutaciones genéticas heredadas.

En nuestro país, esta enfermedad representa una de las principales causas de muerte en mujeres. Tan sólo en 2019, por cada 100 mil mujeres de 20 años o más se reportaron 35.24 casos nuevos de cáncer de mama. A nivel nacional, la tasa de mortalidad por cáncer de mama es de 17.19 defunciones por cada 100 mil mujeres de 20 años o más.¹

Esta afección también se observa en los hombres. En 2019 se detectaron 0.42 casos nuevos de cáncer de mama por cada 100 mil hombres de 20 años y más.²

En los últimos años, el número de muertes causadas por esta enfermedad ha aumentado de forma alarmante, principalmente, por el retraso en el inicio del tratamiento, ya sea por la tardanza en la búsqueda de atención médica luego de

¹ <https://www.insp.mx/avisos/dale-la-mano-a-la-prevencion-del-cancer-de-mama>

² www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/aproposito/2021/EAP_LUCHACANCER2021.pdf

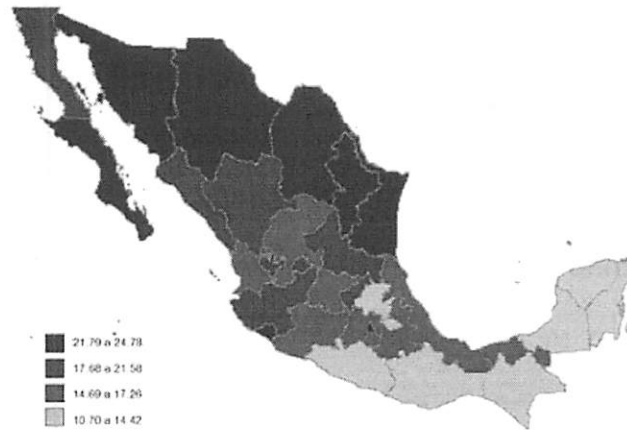
que una mujer presenta un posible síntoma de cáncer de mama, o por la demora en el sistema de salud, particularmente al dar el diagnóstico definitivo.

En México, según el INEGI, en 2020 se registraron 97 323 personas por tumores malignos, de estas 7 880 fueron por tumores malignos de mama, lo que equivale a 8% de ese total.

Por sexo, fallecieron más mujeres por cáncer de mama (7 821) que hombres (58 casos), en las mujeres esto equivale a 17% del total de defunciones por tumores malignos y la ubica en primer lugar de esta clasificación³.

A nivel nacional, la tasa de mortalidad por cáncer de mama es de 17.94 defunciones por cada 100 mil mujeres de 20 años y más, sin embargo, las tasas más altas de defunción (21.79 a 24.78) se ubican en Tamaulipas, Baja California Sur, Ciudad de México, Sonora, Coahuila, Chihuahua, Colima y Nuevo León.

Tasa de mortalidad por cáncer de mama en mujeres de 20 años y más por entidad federativa 2020
(Defunciones por cada 100 mil mujeres de 20 años y más)



Nota: Se utilizó la Clasificación Estadística Internacional de Enfermedades y Problemas Relacionados con la Salud (CIE-10), código C50 (Tumor maligno de la mama).
Fuentes: INEGI. Estadísticas de mortalidad 2020. Datos preliminares. Consulta interactiva de datos. SNIEG. Información de Interés Nacional.
CONAPO (2018). Proyecciones de la Población de México y de las Entidades Federativas, 2016-2050.

No omito precisar que Nuevo León, entidad federativa que represento, ocupa el segundo lugar a nivel nacional en muertes de mujeres atribuibles a este tipo de cáncer, tiene una mortalidad superior a la media nacional de 18.7 por ciento, ya que

³ www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/aproposito/2021/EAP_LUCHACANCER2021.pdf

registra 23.3 fallecimientos por cada 100 mil mujeres de arriba de 25 años de edad, atribuibles a esta enfermedad⁴.

Es así como el Instituto Nacional de Salud Pública (INSP) recomienda que, para lograr un diagnóstico temprano y aumentar la sobrevivencia, es importante realizar⁵:

- Autoexploración de las mamas a partir de los 20 años, al menos una vez al mes.
- Realizar mastografía cada dos años en mujeres mayores de 40 años.
- Realizar mastografía en mujeres menores de 50 años con antecedentes familiar de cáncer de mama.

De igual manera, un estudio realizado por la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), señaló que entre los factores más importantes que afectan la sobrevivencia están el inicio tardío del tratamiento y la creencia equivocada de que éste se retrasa por culpa de la mujer, que acude al médico a destiempo por ignorancia, miedo o desinterés.

Para que una mujer tenga probabilidades de sobrevivir, tiene que recibir tratamiento desde que la enfermedad está en sus primeras fases, pero en México, casi 90 por ciento de los casos se diagnostican en etapas avanzadas⁶.

Ante esta problemática, no podemos ignorar que:

- A nivel mundial cada minuto hay dos nuevos casos diagnosticados de cáncer de mama
- Cada año se registran más de 13,600 nuevos casos en nuestro país
- Actualmente, el 90% de los casos de cáncer de mama en México se detectan en etapas tardías.

En consecuencia, surge la imperante necesidad de que los tres niveles de gobierno garanticen las medidas de prevención, el acceso oportuno a pruebas que permitan la detección oportuna, y el tratamiento que permita la recuperación del cáncer de

⁴ <https://stacatarina.mx/llevan-en-santa-catarina-pases-gratuitos-de-mamografias-a-domicilio/>

⁵ <https://www.insp.mx/avisos/5090-octubre-cancer-mama-19.html>

⁶ https://www.dgcs.unam.mx/boletin/bdboletin/2012_612.html

mama, salvaguardando en todo momento el derecho humano al acceso a los servicios de salud, particularmente de las mujeres.

Por lo anteriormente expuesto, someto a la consideración de esta soberanía la siguiente proposición con:

Punto de Acuerdo

PRIMERO. La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Salud, a la Secretaría de Salud de Nuevo León, y a sus homologas en las entidades federativas, al Instituto de Salud para el Bienestar, al Instituto Mexicano del Seguro Social y al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado a que, en el ámbito de sus respectivas competencias, implementen y fortalezcan las acciones y programas que permitan la prevención, detección oportuna y tratamiento contra el cáncer de mama.

SEGUNDO. La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a las presidencias de la Mesa Directiva del Congreso de la Unión y a sus homólogos en los Congresos locales a promover en sus instalaciones, campañas permanentes de concientización, prevención y detección oportuna, del cáncer de mama.

TERCERO. La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a las Secretaría de Hacienda y Crédito Público para que, en el proceso de elaboración del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal de 2023, considere los recursos suficientes que permitan garantizar las acciones y programas para la prevención, detección oportuna y tratamiento contra el cáncer de mama.

Dado en el salón de sesiones de la Comisión Permanente a 11 de mayo de 2022.

Atentamente



Senador Víctor Oswaldo Fuentes Solís